HIJAS DE JESÚS

DETERMINACIÓN

CONGREGACIÓN GENERAL XVI

ROMA, junio 2007

Í N D I C E

En la apertura de la Congregación general XVI ……. 5

En la clausura de la Congregación general XVI ……. 9

DETERMINACIÓN:

Cuestionadas por la Fórmula ……..... 19

FACULTADES QUE LA CG XVI CONCEDE
A LA SUPERIORA GENERAL ……. 25

ÍNDICE TEMÁTICO …….. 27

MODIFICACIONES A LAS DNC Y A LOS EAE …… 35

MODIFICACIONES AL RCG …… 44

SIGLAS …… 49



La mujer se enderezó y glorificó a Dios

Lc 13, 13

S I G L A S

CF	Cuestionadas por la Fórmula
CFI	Constituciones de las Hijas de Jesús
CG	Congregación General
DNC	Directrices y Normas Complementarias
DCE	Documentos del Capítulo General Especial
EAE	Estatutos de Administración Económica
EE	Ejercicios Espirituales
LVAF	Lectura vivencial y actualizada de la Fórmula
OAC	Orientaciones para adecuar nuestros centros a nuevas situaciones
RCG	Reglamento de la Congregación General

Nota: En el documento LVAF existen párrafos introductorios no numerados. En el Índice Temático son citados con: "Intr. (nº-nº)"

Es conveniente que el Consejo sea representativo de distintas regiones.

Motivación: Es más flexible la expresión en DNC 183, que es la que se propone.

Art. 101 Después de la elección de la Superiora General, **en el momento que se vea más oportuno,** se constituirá la Comisión para el tratamiento de los asuntos.

Motivación: No interrumpir, si se ve más conveniente, el proceso de la elección del Gobierno general.

EN LA APERTURA DE LA
CONGREGACIÓN GENERAL XVI

Durante la Eucaristía votiva del Espíritu Santo, que acabamos de celebrar, se ha hecho alusión, de muchas maneras, a los aspectos que caracterizan la naturaleza de la Congregación general, a su misión de conservar, renovar y adecuar el patrimonio espiritual a las circunstancias actuales de personas, tiempos y lugares, a las actitudes que se esperan de nosotras como Congregadas. El P. Manuel Tejera SJ, en la homilía, también nos lo ha recordado, de modo cálido y con clara intuición ignaciana. Voy a retomar algunos de ellos para subrayar aquello que caracteriza particularmente a la Congregación general XVI que comenzamos a celebrar.

Estamos aquí convocadas por la Congregación. Aunque provenimos de las diversas realidades geográficas y culturales y de diversos campos apostólicos, no podemos perder la amplitud del horizonte que representamos, la entera Congregación. La Congregación espera que seamos signo de manifestación de la unión de todos los miembros del Cuerpo universal y nos confiere una misión concreta: mantener el patrimonio espiritual del Instituto en su buen ser y adecuarlo a las circunstancias de lugares, tiempos y culturas, a las necesidades que emergen en el campo apostólico, es decir, procurar mantener el carisma en su fuerza primera con esa fidelidad que lo dinamiza y lo adecúa para que no se atrofie y muera.

En concreto esto lo haremos:

- Eligiendo a la Superiora general, una Hija de Jesús que consideremos apta para mantener el Cuerpo de la Congregación unido, gobernarlo y hacerlo crecer para mejor servir a Dios nuestro Señor y a su Iglesia; y a cuatro Consejeras que, en comunión con la Superiora general, puedan ayudarla, compartir su trabajo y responsabilidad y participar en el discernimiento necesario para la decisión de los asuntos.

- Mediante el tratamiento de los asuntos que son propios de la Congregación general. Asuntos de mucha importancia, que necesiten ser tratados por más personas que las que forman el Gobierno ordinario y que se refieran a toda la Congregación. No podemos limitarnos a tratar estos asuntos a nivel puramente especulativo, debemos llegar a tomar decisiones o hacer declaraciones, bien discernidas que, expresadas en determinaciones prácticas , aplicables en toda la Congregación, incidan en la vida y provoquen la renovación y la revitalización que se necesita y desea.

En cuanto al tratamiento de los asuntos, esta Congregación general se caracteriza por la Relectura de la Fórmula del Instituto. Relectura trabajada por toda la Congregación durante casi tres años, que ahora espera el texto definitivo, que definamos la interpretación del texto de la Fórmula que nos ayude a comprender mejor y vivir hoy con mayor fidelidad lo que la Madre Fundadora dejó expresado en ella.

También tendremos que tratar sobre modificaciones a algún texto de nuestra legislación que son de la competencia de la Congregación general. Unas se refieren al RCG y se deben a modificaciones pedidas en Congregaciones generales anteriores; el Gobierno general las presenta para su estudio y posible aprobación, después de haberlas experimentado y evaluado en la CG XV; otras a un artículo de DNC y a algunos de los EAE, se debe a la necesidad de ajustarlos a las modificaciones que se introdujeron con otros documentos legislativos del gobierno ordinario (OAC). Son cambios y peticiones que nos pide la vida. Sobre todo ello debemos orar, reflexionar y dialogar para que nuestra decisión esté bien discernida a la luz del Espíritu.

Sabéis que en la mente de Ignacio y de nuestra Madre Fundadora estaba el que somos un Cuerpo y que las Congregaciones generales no son para congregar a mucha gente, aunque represente a

Jesús.

Art. 69. La elección de la Superiora General estará precedida **de algunos días vividos** más especialmente en clima de oración y discernimiento, para que en este ambiente se pueda mejor y más fácilmente hallar la persona que conviene para gloria de Dios y buen gobierno de la Congregación.

Motivación: No fijar el número de días da mayor amplitud.

Art. 81. El acto de la elección comenzará recitando el himno "Veni, Creator" u otra invocación al Espíritu Santo, continuando todas en **oración personal durante un tiempo. En él,** cada una de las Electoras, sin hablar con nadie, en presencia de su Creador y Señor, con las informaciones recibidas, determinará consigo misma a quién de las presentes o de las ausentes ha de dar su voto para Superiora General.

Después, cada Electora escribirá, en la cédula preparada al efecto, el nombre de aquella a la cual elige como Superiora General.

Motivación: Da mayor amplitud para que el tiempo de oración personal previo a la elección se determine, en la Normativa, según las circunstancias.

Art. 82 ***Se ha suprimido el segundo párrafo***

Corresponde a la propia Congregación General, a propuesta de la Presidenta, determinar por mayoría absoluta quién preside el acto de la elección de la Superiora General.

Motivación: Ya no se ve necesaria la puntualización que se hace en el segundo párrafo.

Art. 94 Pueden ser elegidas para el oficio de Consejera General las Hermanas profesas de votos perpetuos.

Deben ser personas con las cualidades que requiere su oficio

presentarlo a la Congregación general expresando que ha sido rechazado.

Motivación: Los postulados no son sólo personales

Art. 28. En cuanto a la forma:

- Expresarán de forma explícita la petición, añadiendo las principales razones de manera clara y concisa. Cada postulado se presentará en folio separado y deberá estar firmado por **quien lo haya presentado**.

- Han de estar redactados en castellano o ser traducidos a esta lengua antes de ser entregados a los miembros de la Congregación General.

- Iniciada la Congregación; las Congregadas no están obligadas a firmar sus postulados, con tal de que los entreguen directamente a la Comisión para el tratamiento de los asuntos a través de alguno de sus miembros.

Motivación: Los postulados no son sólo personales

Art. 52. Siempre que lo crea conveniente, la Superiora General, con el parecer de sus Consejeras nombrará a dos o más Hermanas de las no congregadas como Ayudantes de la Secretaría y Vicesecretarías en la elaboración de las actas. A juicio de la Congregación General dado por mayoría absoluta, en votación secreta, estas Hermanas podrán estar presentes o no en las sesiones plenarias y están obligadas al secreto según el artículo 34.

Con el parecer de su Consejo, podrá designar también a otras **personas** que colaboren en el trabajo de secretaría.

Motivación: Da la posibilidad de que, si es necesario, puedan colaborar como auxiliares de secretaría no sólo Hijas de

todas, y eso para no restar fuerzas a la misión. Creo que podemos vivir ese espíritu si no olvidamos que estamos buscando la voluntad de Dios y que, por tanto, lo que aquí reflexionemos y decidamos tiene que tener una repercusión positiva en el mundo al que Él nos envía a evangelizar. Dada la situación de pobreza y marginación en que viven la mayoría de los hijos e hijas de Dios y la identificación del Dios de Jesús con ellos, nuestras decisiones no pueden quedar al margen de sus necesidades, sino que deben tener una repercusión positiva en su causa, de modo que contribuyan de alguna manera, por pequeña que sea, a mejorar esas situaciones de injusticia de las que somos parte responsable, en la medida que dejan de ser el objetivo directo o indirecto de lo que vivimos y hacemos, olvidando que el reino tiene que empezar por estar en donde quiere hacerse presente prioritariamente el Dios de Jesús.

En circunstancias como ésta, en la que debemos volver a nuestras raíces carismáticas, no podemos olvidar cómo fue nuestro origen. Nacimos de Juana Josefa, una mujer pobre que a sus 26 años, un 8 de diciembre de hace 136 años, se reunió en Salamanca con otras cinco mujeres, ninguna de las cuales era humanamente adecuada para el fin que se proponían, entre las cuatro paredes desnudas de una casa que ni siquiera le pertenecía; su único deseo era dar forma al sueño que Dios había puesto en su corazón, bajo la protección de la Virgen sin más medios que su fe y su confianza en que la obra era de Dios y Él la llevaría adelante, como así ha sido. Su pobreza no fue un obstáculo para seguir al espíritu y con la valentía y la fuerza que de Dios le venía, sin tener en cuenta su provecho o bienestar personal, con fe profunda y confianza total en el Padre que la llamaba.

Sabemos que tenemos a María como estrella de nuestro camino, la intercesión de la Madre Fundadora y de tantas Hermanas que nos precedieron viviendo en fidelidad el mismo carisma en la Iglesia y que hoy nos acompañan. Acerquémonos con veneración a los Postulados. La lectura atenta de los mismos nos da una visión muy real de la situación actual de la Congregación. Hay que leer entrelíneas, con afecto y cariño, aunque a veces nos duela lo que nos dicen. No nos quedemos en la letra, tratemos de penetrar en la vida

que bulle en ellos y descubrir los caminos de fidelidad que desean y la ayuda que nos piden. Acojámoslos con todo afecto, sabiendo lo que representan y con la certeza de que hasta en las situaciones más conflictivas no disminuyen la fuerza de la vida si, en nuestra pobreza, nos hacen vibrar de esperanza.

Roma. 27 de abril de 2007
Mª del Pilar Martínez FI
Superiora general

CG XV y XVI, pero que, si se modificasen de modo definitivo, quizás podrían cerrar posibilidades en el futuro. A estos artículos el Gobierno general no presentó propuestas de cambio definitivo, porque pensó que era más adecuado dejar a cada CG que, al elaborar su Normativa, lo aplique del modo que vea más adecuado a sus circunstancias. En este caso están los artículos: 50, 54, 55, 56, 63, 66, 92, 105, 110 y 112.

A continuación se describen las modificaciones aprobadas por la CG XVI, que deberán ser añadidas como anexo al texto del Reglamento de la Congregación general, que es un texto de segundo nivel legislativo (Cf. DNC 3). Las letras en negrita indican los cambios aprobados.

Art 5. La Superiora General podrá, con el parecer de su Consejo, llamar a la Congregación General, por especial designación, a otras **personas** de países o sectores diversos, únicamente con finalidad informativa.

Motivación: Recoger la modificación de la CG XV con el sentido que le dio, para que la Superiora general pueda invitar a esas personas antes de que empiece la CG, pues de otro modo se haría muy difícil su participación.

Art. 25. Podrán presentar postulados todas las hermanas que hayan emitido sus primeros votos.

Normalmente, los enviarán a las Congregaciones Provinciales respectivas para su estudio y aprobación, siguiendo en todo este proceso las orientaciones de la Superiora Provincial.

Las hermanas podrán enviarlos directamente a la Congregación General cuando haya un motivo razonable, que debe expresarse en el mismo postulado.

Si un postulado fuese rechazado en la Congregación Provincial, **quien lo haya propuesto** podrá, si lo desea,

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA CONGREGACIÓN GENERAL

A la CG XIV, en abril de 1995, llegaron algunas inquietudes sobre la dificultad que ya se había experimentado en la aplicación del Reglamento de la Congregación general. Esta misma CG decidió recomendar a la Superiora general que diese orientaciones oportunas que hicieran más ágil la aplicación de dicho Reglamento. En respuesta a esta recomendación, el Gobierno general elaboró para la CG XV, celebrada en 2001, unas orientaciones en forma de dinámica que modificaban algunos artículos del RCG. Al finalizar, las Congregadas evaluaron las modificaciones que la Normativa había hecho y propusieron algunos cambios al RCG.

La CG XV estudió y aprobó la posibilidad de que los laicos pudieran ser llamados a participar en la Congregación general con finalidad informativa y propuso modificar en ese sentido el Art. 49 del RCG. El Gobierno general correspondiente, después de estudiar la modificación que se proponía, llegó a la conclusión de que el artículo apropiado para ser modificado era el 5.

El Gobierno general -2001/2007- teniendo en cuenta las propuestas de cambio en el RCG, hechas por las anteriores CG, presentó modificaciones a algunos artículos de dicho Reglamento. Son cambios en línea de dar mayores posibilidades para adaptar la Normativa a las distintas circunstancias de cada CG, sin excluir lo que, en cada artículo, se proponía en su forma original.

Hay otros artículos relacionados con:

- el modo de elección de los oficios para la CG,
- la relación del estado de la Congregación,
- la elección de las Consejeras generales,
- las comisiones de trabajo y
- con el modo de tratar los asuntos,

que también fueron modificados y evaluados positivamente por las

EN LA CLAUSURA DE LA CONGREGACIÓN GENERAL XVI

Hace poco más de un mes que llegamos a esta casa, enviadas por la Congregación como miembros de la Congregación general XVI, con una misión muy concreta: buscar los mejores caminos para acomodar nuestra vida a lo que piden las diversas circunstancias de tiempos y lugares (Cf. CFI 238). O sea, para discernir juntas y procurar ser instrumentos dóciles en las manos del Padre, que es el que puede mantener la Congregación en su buen ser, devolverle la fuerza primera y revitalizarla.

Todas hemos experimentado y somos testigos de que el Señor ha estado entre nosotras. El Espíritu nos ha conducido por un camino delicado, arriesgado, incluso peligroso... nos ha llevado a hacer una opción nuclear que nos ayude a proseguir en la entrega y misión propia de nuestra vocación, como Cuerpo fortalecido y saludable.

1. Momento de la Vida Religiosa

La Congregación general XVI ha coincidido con un momento especial de la Vida Religiosa, cuando ésta, después de haber hecho memoria de su evolución durante las últimas décadas, reconoce que su firme voluntad de transformarse para ser fiel a sus orígenes ha terminado en una aparente incapacidad de volver a la radicalidad, y que, por miedo de formular la causa de su verdadera debilidad, aún no ha llegado a dar nombre ni a poner los medios para remediar su flaqueza.

Pero también de la experiencia de estos años de búsqueda honesta y generosa han brotado algunos rasgos que permiten intuir los caminos que posibilitan a la Vida Religiosa apostólica volver a ser, ante todo, una vida según el Evangelio y reencontrar su lugar dentro

de la comunidad eclesial. Para ello, sabe que necesita recuperar su modo original de ser servidora de los hombres y mujeres concretos a los que es enviada, ser alivio y presencia en medio de los olvidados y vida para los que más necesidad tienen de ella.

2. Oyendo las voces que llegaron

Hemos escuchado el latir del corazón del Cuerpo congregacional; a nosotras han llegado las voces de las hermanas, de las comunidades, de los laicos, de las Congregaciones provinciales, y hemos sentido, a través de todo ello, la necesidad de recuperar nuestro equilibrio vital, nos hemos preguntado con valentía cuál es la causa de nuestra mediocridad, cuál es nuestra herida o debilidad.

Muchos son los aspectos de nuestra vida y los temas relacionados con ella que necesitan un nuevo enfoque, que nos piden una postura más radical; muchísimas las situaciones de nuestra realidad, de nuestro mundo que reclaman de nosotras posturas más generosas y una entrega más desprendida para poder optar por los otros y estar con ellos. Para dar respuestas a estos aspectos, hemos sentido que teníamos que ir a lo más hondo, hasta la raíz, para descubrir y nombrar el origen de nuestra flaqueza.

Por encima y más allá de las peticiones concretas que nos han llegado, el Espíritu nos llevó a percibir que debemos recuperar algo esencial y muy nuestro que nos ayude a la conversión de nuestro ser y a situarnos de otro modo ante la realidad, para ofrecer nuestro servicio en colaboración con muchos, de modo que no les falte lo que es específico nuestro. Es decir, hemos sentido que si recuperamos nuestra característica carismática, podemos ser un don renovado para la comunidad eclesial, aire nuevo para nuestro mundo un tanto asfixiado.

La relectura de la Fórmula nos ha dado la clave para llegar a lo que, al final, hemos asumido como la llamada fuerte que Dios hace hoy a la Congregación.

Provinciales respectivas.

- **Igualmente las Representantes de la Congregación en las obras apostólicas y las Ecónomas de las mismas darán cuenta a la Superiora Provincial.**

Asesoramiento
(Titulo nuevo)

EAE 70 bis Todas nuestras entidades administrativas deben contar con el asesoramiento jurídico y económico necesario para llevar adelante convenientemente sus asuntos. La Superiora Provincial determinará qué personas u organismos competentes deben dar este asesoramiento.

Es importante también que, en lo relativo a su provincia, la Superiora provincial, por sí misma o a través de la Ecónoma, dé periódicamente una información semejante a las Superioras Locales .

En los distintos niveles, las Superioras y las Ecónomas buscarán el modo de potenciar la información a las hermanas, sobre aquellos asuntos que consideren de interés en el campo económico-administrativo.

Igualmente la Representante de la Congregación en la obra apostólica y la Ecónoma de la misma buscarán el modo de informar al personal educativo y sobre todo al Equipo apostólico.

Reuniones de Ecónomas

EAE 69 Las Ecónomas Locales, **de comunidades y obras apostólicas**, se reunirán con la Ecónoma Provincial, al menos una vez al año y siempre que sea conveniente. **La Ecónoma Provincial verá la conveniencia de reunir a estos dos grupos conjuntamente o por separado.**

Si se considera oportuno, también las Ecónomas Provinciales podrán reunirse algunas veces con la Ecónoma General.

Rendición de cuentas

EAE 70 En conformidad con el derecho canónico y con la periodicidad que se determine:

- Las Superioras Provinciales darán cuenta a la Superiora General de la administración económica de sus correspondientes provincias.

- Las Superioras Locales lo harán a las Superioras

3. Escucha de una llamada

Escuchando las necesidades y los retos que nos han llegado de las hermanas, hemos podido contemplar la situación actual de la Congregación, las actividades apostólicas en las que nos afanamos en busca de un mayor servicio al mundo concreto de hoy. En medio de la situación de riqueza y pobreza que caracteriza hoy a la Vida Religiosa y a la Congregación en ella, hemos comprendido que ha llegado nuestra "hora", el momento de comprometernos fuertemente en revitalizar nuestro ser de Hijas de Jesús, de recobrar nuestra originalidad cristiana en la Iglesia, de renacer al Evangelio para ser voz, pies y manos de Dios, "instrumentos útiles" en medio de la gente... La "hora" de dejar brotar con fuerza y de mostrar con claridad y transparencia nuestra manera de ser y de vivir todo lo humano con la marca inconfundible del estilo de Jesús.

A la vez, al tener que mirar nuestro ser e intentar fortalecer nuestra identidad con el fin de hacer más auténtica nuestra vida, hemos sido conscientes del peligro de quedar encerradas en una Vida Religiosa vuelta hacia ella misma. En esta Congregación general hemos vivido la sana y difícil tensión que conlleva en la vida buscar con el mismo y único empeño la propia santificación y la dedicación al bien de los prójimos. Único empeño que se traduce en nuestra única e insustituible misión. Buscar el modo de dinamizarla, actualizarla y vivirla ha sido el objetivo del proceso de discernimiento que hemos vivido durante el mes que ha durado la Congregación general. Esto nos ha llevado a:

- Recordar que nuestro envío a los demás es para colaborar con Cristo en realizar su misión, ante todo, siendo hijas suyas.
- Escuchar una llamada a la humildad de reconocer no poder ni querer abarcarlo todo y, en coherencia con ello, arriesgarse a optar por un único núcleo vital para, desde él, dar nuestro pequeño paso adelante en este tiempo de nuestra historia.
- Tener valor para mantener la opción a la que hemos escuchado que se nos llama y no caer en la tentación de

decirlo todo, abarcar demasiado o responder con soluciones fragmentadas.

4. Una única Determinación

Hemos asumido el riesgo de elegir para este momento congregacional "lo que más nos conducía" a lo esencial de nuestra vocación (Cf. EE 23). Esta Congregación general nos ha confirmado la urgencia de escuchar y acoger los gritos del mundo y de la realidad para actuar desde las necesidades de los demás, es decir, el imperativo de buscar siempre el bien de los prójimos más que nuestros propios intereses o necesidades. Para eso determina que animemos y cuidemos la incidencia en nuestra vida de lo que nos dice la Fórmula del Instituto, optando por un núcleo que nos lleve a la integración de nuestro ser: revitalizar la dimensión de obediencia-gobierno en nuestra vida de Hijas de Jesús, para alentar y potenciar la vida del Cuerpo en misión.

La Determinación a la que hemos llegado no tiene entidad propia si no es leída y entendida desde la "Lectura vivencial y actualizada de la Fórmula del Instituto". Es en el marco de la vida reflejada en la relectura donde podemos entender lo que nos pide la Congregación general a través de esta Determinación, que por eso mismo se titula "Cuestionadas por la Fórmula".

Una única Determinación explicitada en un texto abierto para que, también en la redacción y en la forma, nos sugiera que se trata de un núcleo vital que recoge todas las áreas de nuestra vida; un texto dirigido a corazones y mentes que desean más buscar que recibir caminos de fidelidad ya hechos. A partir de la reflexión del texto que hagamos en las comunidades y en las provincias, encontraremos en él luces y cuestionamientos para los proyectos y prioridades de los diferentes niveles y para buscar con creatividad los medios que sea necesario poner, en los distintos lugares, para hacer efectivo lo que nos dice la Fórmula hoy.

Deseamos recuperar la fuerza evangélica de nuestra vida,

lo hará conforme a lo que se ha dicho en el párrafo anterior y respetando siempre la voluntad del donante.

EAE 47 Para la elaboración de los presupuestos, se tendrán en cuenta las necesidades presentadas por los distintos departamentos o secciones.

La Representante de la Congregación en la obra apostólica, después de dar el visto bueno al presupuesto, lo presentará a la Superiora Provincial, para su aprobación definitiva.

Cuando una obra apostólica no es propiedad de la Congregación, el proceso de elaboración del presupuesto se ajustará a la legislación de la institución correspondiente o al convenio que ésta haya establecido con la Congregación al confiarle dicha obra.

Reuniones para asuntos económicos

EAE 48 **La Representante de la Congregación** a quien se haya encomendado la responsabilidad de una obra apostólica reunirá al Equipo directivo y a la Ecónoma, con la periodicidad conveniente y siempre que algún asunto lo requiera, para estudiar la marcha económica de la obra y evaluar la ejecución de su presupuesto.

De modo semejante actuará la Superiora de cualquier comunidad local, reuniendo con oportuna frecuencia a su Consejo y a la Ecónoma de la comunidad.

Información

EAE 68 La Superiora General procurará, por sí misma o a través de la Ecónoma, al menos una vez al año, informar a las Superioras provinciales de los hechos más significativos en la gestión económica de la Congregación.

Congregación en la obra, si es de una obra apostólica, teniendo en cuenta las necesidades presentadas por las diferentes secciones. A esta misma Superiora **o a la Representante de la Congregación en la obra apostólica** corresponde darle el visto bueno.

EAE 31 El presupuesto de una provincia, casa **u obra apostólica** se presentará a la Superiora del nivel inmediatamente superior, que le dará la aprobación definitiva después de oír a la Ecónoma General o Provincial.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EAE 35 La responsabilidad de la administración de la obra apostólica **corresponde a la Representante de la Congregación en la misma, nombrada por la Superiora correspondiente**; **pero el Director/a** y cada una de las Hermanas que trabajan en ella han de sentirse comprometidas en el buen funcionamiento económico de la misma, solidarizándose a la vez con los problemas y necesidades de la Congregación.

Obra apostólica

EAE 46 La gestión administrativa de la obra apostólica la lleva la Ecónoma de la misma obra bajo la dirección de la **Representante de la Congregación nombrada para la obra**, y funciona según presupuesto.

Cuando en una obra apostólica que no es propiedad de la Congregación, a una comunidad o a una Hermana se le confía la administración habitual de la misma, la Hermana encargada de administrar someterá su gestión a su Superiora inmediata con la frecuencia y modo que la Superiora Provincial determine.

Cuando una Hermana reciba donaciones con un fin determinado o administre fondos de diferentes proyectos,

aquello que nos identifica, que constituye nuestra única originalidad: "señalándonos en la obediencia" (Cf. CFI 139, 155), volver a dar en nuestra vida el protagonismo al querer de Dios y a su plan de salvación, encontrar el camino de abrirnos a Él, dejando nuestro propio amor, querer e interés, convencidas de que es imposible dejarse afectar por el Dios de Jesucristo, sin ser, al mismo tiempo, traspasadas por la situación concreta de la realidad humana.

Deseamos que nuestras comunidades recuperen su ser; que su dinámica espiritual y apostólica esté verdaderamente basada en la escucha y discernimiento de la realidad desde la Palabra de Dios; reanimar nuestro modo de seguir a Jesús: buscar en todo parecerse a Él como una hija se parece a su padre (Cf. CFI 136); vivir la obediencia marcada por la misión. La ruptura entre la obediencia y el servicio en misión es una de las heridas mortales por las que la Vida Religiosa hoy se desangra. Nuestra única Determinación, al insistir en el binomio obediencia-gobierno como posible núcleo integrador de toda nuestra vida, reconoce que necesitamos recuperar, desde lo 'esencial', la salud del Cuerpo que es don y cuidado: don para los demás que necesita ser cuidado.

5. Integradas y unidas por el vínculo de la obediencia

Con esta Determinación deseamos desencadenar un proceso integrador que nos ayude a revitalizar en nuestra vida concreta y diaria el hilo conductor de nuestra espiritualidad: reaprender la obediencia, por la identificación con el Hijo, y dejar nacer de nuevo nuestro modo de vivir las relaciones de gobierno en un Cuerpo, que sólo tiene sentido siendo para la misión. La única experiencia 'espiritual' para una Hija de Jesús es aquella que le empuja a vivir en la 'carne' del mundo -¡encarnadas!- con el mismo 'espíritu' que animaba a Jesús. Entonces nuestra misión nacerá de la necesidad de expresar esta 'unidad' de vida y traducirla en gestos concretos para los otros, y superará el 'activismo sin alma' que muchas veces nos invade. Dentro de esa perspectiva, nuestro gobierno es servicio obediente para la misión y, en este momento, está llamado a recrearse en sus expresiones y relaciones.

Queremos redescubrir el gozo de la obediencia, de las relaciones en nuestro modo de vida, relaciones de obediencia con Dios, con las personas, entre nosotras, con la Iglesia, con la naturaleza, etc… Relaciones que, por incluir a todo y a todos, generan la unidad más profunda y posibilitan la gran diversidad que hoy nos piden las necesidades de la Iglesia, del mundo, de los lugares y personas a las que somos llamadas a servir a través de nuestra misión específica.

6. **Reenviadas a la misión**

Igual que aquí hemos llegado en razón de un envío, ahora, por "lo que hemos oído, visto con nuestros ojos, lo que contemplamos y palparon nuestras manos" (I Jn 1,1), nos sentimos de nuevo enviadas y regresamos a los lugares de donde vinimos con una responsabilidad bien concreta. Responsabilidad de:

- Ser testigos de lo que aquí vivimos; ser las primeras en creer en la mediación de la Congregación general, como María, que siendo la primera en creer en la resurrección, pudo animar a la comunidad;

- llevar a nuestras hermanas lo que aquí hemos vivido y experimentado como nuestra humilde colaboración a una sana y animadora recepción de los documentos, que son fruto del discernimiento del Espíritu en nosotras;

- ayudarlas a leerlos con el mismo 'espíritu' con que los hemos escrito;

- colaborar en llevarlos a la vida con discernimiento y sabiduría: descubrir las actitudes que faciliten la conversión que deseamos; y hacerlo del modo más adecuado a cada grupo o comunidad y a las situaciones o realidades a las que servimos, en razón de nuestro envío.

apostólicas, solas o con el consentimiento de **sus respectivos Consejos**, según los casos, podrán realizar actos o gastos de administración extraordinaria, hasta aquella cuantía que les sea autorizada por la Superiora General.

La Ecónoma y la tarea administrativa

EAE 27 La Ecónoma, nombrada según la legislación del Instituto, lleva la administración de los bienes bajo la dirección de su superiora correspondiente, a quien informará y rendirá cuentas de la situación económica y financiera, en el tiempo y modo señalados y siempre que le sea pedido. **La Ecónoma de la obra apostólica lleva la administración bajo la dirección de la Representante de la Congregación en la obra. A ella informará y dará cuenta de la situación económica y financiera, en el tiempo y modo señalados y siempre que le sea pedido.**

Tienen facultad para realizar válidamente actos de administración ordinaria dentro de las atribuciones de su cargo.

Para realizar estos actos de administración extraordinaria, necesitan siempre el permiso de la Superiora correspondiente.

Presupuesto

EAE 30 Es un instrumento técnico, y debe estar basado en los principios que informan nuestra pobreza personal y comunitaria, en orden a un mejor servicio apostólico.

Será elaborado anualmente por la Ecónoma **a quien le corresponda** con la orientación de la Superiora correspondiente **o de la Representante de la**

límite, deberá obtener la autorización de la misma Santa Sede.
Las Superioras Provinciales, con el consentimiento de sus respectivos Consejos, pueden contraer deudas u obligaciones hasta el límite de la cantidad que les haya sido autorizada por la Superiora General. Si la deuda supera esta cuantía, necesitarán un permiso concreto de la Superiora General para contraerla.

Las Superioras Locales **y las Representantes de la Congregación en las obras apostólicas,** con el consentimiento de **sus respectivos Consejos**, deben recurrir siempre a la Superiora Provincial respectiva, que podrá concederles el permiso dentro de los límites en que tiene autorización; si la deuda u obligación se sitúa fuera de esos límites, la Superiora Provincial recurrirá a la Superiora General.

Para otros actos de administración extraordinaria

EAE 25 Cuando se trata de otros actos o gastos, para los cuales se cuenta con bienes de libre disposición y no haya que contraer deudas u obligaciones, ni hacer enajenaciones:

- La Superiora General, con el consentimiento de su Consejo, podrá realizar o autorizar actos y gastos de administración extraordinaria en cuantía ilimitada.

- La Superiora General, sola, podrá realizar o autorizar actos o gastos de administración extraordinaria en una cuantía equivalente a la cuarta parte de lo que la Santa Sede haya determinado como límite para las enajenaciones, en la región o país en donde se realice la operación.

- Las Superioras Provinciales, Locales **y las Representantes de la Congregación en las obras**

Termino expresando mi gratitud a Dios, a María y a la Madre Cándida, como en un triple coloquio:

¡GRACIAS! En vuestras manos nos ponemos, sabéis bien el camino que hemos andado, conocéis nuestras fuerzas y debilidades, conducidnos por el camino de la entrega obediente hasta el fin y hacednos, de nuevo, mujeres para los demás; enseñadnos a ser alivio, consuelo y presencia de Jesús junto a nuestras hermanas y hermanos. Dadnos la gracia de seguir a Jesús por el camino concreto que Él nos va indicando, que nuestra vida hable por lo que somos y que ésta sea nuestra más fuerte acción educativa.

Y a vosotras, mis hermanas, a las que estáis aquí y a cada una de las Hijas de Jesús dispersas en misión por el mundo, yo os quiero decir que tengo 'saudades' de todas, que cada día necesito vuestro apoyo y compañía y que, por eso, deseo marcar un encuentro diario con vosotras. Me comprometo a encontraros en la Eucaristía de cada día. Cuento también con vuestra comunión afectiva y efectiva. ¡Qué dicha tan grande estar necesitadas unas de otras!

Con ánimo renovado os envío, de nuevo, a la misión de todos los días, el lugar de alegría más completa, y me confío al Padre por medio de vuestras vidas, ayuda y colaboración.

Roma, 2 de junio 2007
Maria Inez Furtado de Mendonça FI
Superiora General

Representante de la Congregación en la obra.

Para enajenaciones

EAE 23 La Superiora General, con el consentimiento de su Consejo, podrá realizar o autorizar la enajenación de bienes muebles o inmuebles, hasta la cuantía que la Santa Sede haya determinado para la región o país donde realice la operación

Deberá acudir a la santa Sede si la operación rebasa esta cantidad, o si se trata de bienes de alto valor histórico, u otros semejantes, cuya licencia de enajenación está reservada a la misma Santa Sede

Las Superioras Provinciales y Locales **y las Representantes de la Congregación en las obras apostólicas**, para cualquier enajenación de bienes inmuebles, necesitan de autorización escrita de la Superiora General.

Si se tratase de enajenar bienes muebles, tanto las Superioras Provinciales como las Locales **o las Representantes de la Congregación en las obras apostólicas** tienen facultad para hacerlo con el consentimiento de sus respectivos Consejos, dentro de los límites que les hayan sido concedidos por la Superiora General.

Para contraer deudas u obligaciones

EAE 24 La Superiora General, con el consentimiento de su Consejo, puede contraer deudas u obligaciones hasta el límite de la cantidad que la Santa Sede haya determinado como máxima para las enajenaciones, en la región o país donde se realice la operación. Si la deuda sobrepasa este

anteriormente.

Modificación al artículo 228 de las Directrices y Normas Complementarias

DNC 228 Administrarán los bienes de la comunidad bajo la dirección de la Superiora Local **y los de la obra apostólica bajo la dirección de la Representante de la Congregación en la obra,** dándole cuenta, **cada una a quien le corresponde**, cada tres meses aproximadamente.

Modificación a los Estatutos de Administración Económica

EAE 19 bis. En los casos en que la Superiora Local, por la separación de funciones, no sea la Representante de la Congregación en la obra apostólica[1], la persona nombrada por la Superiora Provincial para este cargo tiene, dentro de los mismos límites que se imponen a la Superiora Local:

CIC 622
DNC 226
DNC 227-228

- La representación legal de la obra que le haya sido asignada y todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su cargo.

- La responsabilidad en la gestión y administración de los bienes temporales de la Congregación destinados a la obra.

Por las implicaciones que pueden tener sus decisiones y por ser el modo de proceder de la Congregación, la Representante de la Congregación en la obra no tomará sola las decisiones que le corresponden. Para este fin tendrá un Consejo nombrado por la Superiora Provincial.

La Ecónoma de la obra apostólica, nombrada por la Superiora Provincial con los poderes necesarios para el desempeño de su oficio, actuará bajo la dirección de la

[1]A la Representante de la Congregación en la obra apostólica, en los documentos que tienen relación con la administración pública, se la denomina "Representante Local de la Entidad Titular" (según los países: RET, RL, RT, etc)

D E T E R M I N A C I Ó N

MODIFICACIONES A LAS DIRECTRICES Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y A LOS ESTATUTOS DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

Las “Orientaciones para adecuar nuestros centros a nuevas situaciones” (OAC - GOBIERNO GENERAL, Roma 1998) establecen la posibilidad de separar las competencias y funciones de los cargos de Superiora local, Representante de la Congregación en la obra apostólica, y Director/a. Al efectuarse dicha separación se hace necesario modificar algunos artículos de los “Estatutos de Administración Económica” (EAE) para adecuarlos, en lo que se refiere a la gestión y administración de las obras apostólicas, a la nueva estructura creada por la OAC.

Una vez que las provincias han elaborado sus Estatutos para hacer efectiva la OAC en la realidad de cada país (Cf. OAC 18) y que se ha experimentado suficientemente la nueva estructura, la Congregación general ha estudiado y aprobado una modificación en las DNC y algunas en los EAE, que son parte del segundo nivel de legislación del Instituto. (Cf. DNC 3)

Se trata de cambios que van en línea de ampliar y actualizar nuestra legislación en el área administrativa, con vistas a garantizar que, en la nueva estructura propuesta por la OAC, se mantenga el espíritu y modo de proceder propios del Instituto en la gestión y administración de las obras apostólicas de la Congregación o que se le hayan confiado, de modo que realicen el objetivo que con ellas pretende la Congregación.

A continuación se describen las modificaciones aprobadas por esta CG, que deberán ser debidamente añadidas, como anexo, a los respectivos libros de legislación. Para facilitar la comprensión y asimilación de tales cambios, la parte que se modifica está escrita en letra negrita. Cuando un artículo tiene número bis es un artículo nuevo, que se ha añadido por las motivaciones expresadas

CUESTIONADAS POR LA FÓRMULA

Hacemos memoria

1. En la Relectura de la Fórmula, fruto del discernimiento compartido por todas las que formamos el Cuerpo de la Congregación, hemos llegado a expresar lo que consideramos más esencial de la vivencia cotidiana de nuestra vocación de Hijas de Jesús. Desde el interior de la Fórmula se nos despliega un horizonte hacia el que necesitamos y deseamos orientar y dirigir nuestro camino en los diversos lugares y circunstancias.

La Fórmula nos ha dicho y cuestionado

2. La Fórmula no sólo nos ha dicho cómo vivir hoy lo esencial de nuestra vocación, sino que nos ha planteado interrogantes y cuestionamientos y ha puesto de manifiesto ante nosotras aquellos aspectos que tenemos más débiles y heridos; hemos descubierto también "silencios", es decir, dimensiones de nuestra vida que no hemos sido capaces de desentrañar. Hemos podido palpar junto a la vida que late en nosotras la que pugna por brotar y estamos impidiendo que nazca.

3. Sentimos por ello que las voces, las palabras y los silencios que han llegado a la Congregación general, nos han conducido a la raíz de nuestra vocación, a lo que estamos necesitando vivir hoy quienes queremos pertenecer a la Congregación y servir en ella a Dios nuestro Señor, en seguimiento de Jesús, para bien de los prójimos.

4. Considerar los postulados y prioridades de las Congregaciones provinciales, las indicaciones recibidas de los laicos y la

contemplación de la realidad congregacional, junto al deseo, tantas veces expresado, de que la Congregación general dinamice la vida, nos ha llevado a determinar la elección de un núcleo que desencadene, en la vida del Cuerpo, un proceso integrador de los diversos aspectos que sentimos necesitados de cambio y que aparecen de forma dispersa en las aportaciones mencionadas.

Este núcleo integrador de procesos es:

Revitalizar la dimensión de obediencia-gobierno en nuestra vida de Hijas de Jesús, para alentar y potenciar la vida del Cuerpo en Misión.

5. Hemos elegido este núcleo porque, además de recoger deseos y peticiones de muchas de nosotras, consideramos que toca las raíces de nuestra vocación, nos pone a todas en búsqueda del querer de Dios, se proyecta en la comunión y la misión del Cuerpo y, por ello, abarca toda la vida; nos moviliza desde dentro, generando procesos personales y comunitarios, e igualmente conduce a cambios en niveles más concretos, estructuras, organización.

6. Por otra parte, este núcleo está en conexión con la "Lectura vivencial y actualizada de la Fórmula" no sólo porque se refiera a aspectos que se encuentran en ella, sino, principalmente, porque posibilita el proceso de encarnar la Fórmula en nuestra vida.

7. Revitalizar esta dimensión nos desafía a todas a vivir abiertas a la gracia de la conversión a la que Jesús nos llama constantemente, a salir de nuestro propio amor, querer e interés, para centrarnos en Dios y en su plan de salvación para la humanidad.

MODIFICACIONES EN LA LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA APROBADAS POR LA CG XVI

Ante el desafío de revitalizar nuestra obediencia-gobierno

8. Vivir con el mismo empeño la propia santificación y el bien de los prójimos nos pide, sobre todo, amar a Jesús, el Hijo obediente que hizo en todo lo que era del agrado de su Padre, hasta la muerte, por la salvación del mundo; seguir sus huellas y procurar parecernos a Él, como una hija se parece a su padre, identificarnos con Él; estar dispuestas a discurrir y vivir en cualquier parte del mundo para promover la gloria de Dios y el bien de los prójimos.

9. Aquí encontramos la raíz de que la Congregación se constituya como un Cuerpo unido y disperso para la misión y, conforme a ello, nuestro modo propio de vivir la obediencia y de ejercer la autoridad en el gobierno.

10. Según nuestra vocación todas estamos llamadas a vivir la obediencia, a señalarnos en ella y a mantenerla en su vigor. De este modo, cada Hija de Jesús al obedecer contribuimos a mantener viva y a recrear la memoria de la gracia que dio origen a la Congregación.

11. Al elegir este núcleo integrador de nuestra vida en la Congregación general, no hemos pretendido desarrollar todo el contenido de nuestra obediencia-gobierno, sino dirigir nuestra atención a los principios que tienen más relación con aspectos de nuestra vida que necesitamos revitalizar hoy.

12. La obediencia por la que todas las Hijas de Jesús realizamos la voluntad de Dios, desde una actitud básica de escucha, es vínculo de unión del Cuerpo y fuerza de vida para la misión; crea, igualmente, la unión en la comunidad a la que cada una somos enviadas. El gobierno, tanto en el modo de ejercerse como en sus estructuras, tiene como función mantener la unión de los miembros con la cabeza y entre sí, gobernar y hacer crecer el Cuerpo para un mejor servicio a la misión y cuidar de que se viva la unidad en la diversidad. El servicio de la

autoridad, que durante un tiempo realizan algunas Hermanas, es una forma de vivir la obediencia.

13. Obediencia y gobierno dinamizan la disponibilidad de cada persona y de todo el Cuerpo, hacen posible la participación de todas en el discernimiento sobre la misión y contribuyen a un modo de ser y vivir como comunidad que evangeliza por sí misma.

Comprometidas con el futuro

14. Urge revitalizar esta dimensión de nuestra vocación en la vida cotidiana para fortalecer la vida del Cuerpo y su capacidad de responder a la misión.

Esto exige de todas nosotras un compromiso serio que nos lleve a:

15. ***Renovar nuestro modo de vivir la relación obediencia-gobierno*** con toda la densidad que las Constituciones dan a esta dimensión de nuestra vida. Requiere fortalecer el seguimiento de Jesús, el Hijo enviado del Padre; recuperar el ejercicio del gobierno espiritual y el discernimiento, la aceptación de las mediaciones humanas y la búsqueda conjunta de la voluntad de Dios; cuidar especialmente las actitudes necesarias en el dar y recibir los envíos; revitalizar las comunidades en misión para que las relaciones fraternas, las actitudes de servicio y la apertura al medio en que están enclavadas hagan de ellas comunidades evangelizadoras.

16. ***Poner los medios en la vida cotidiana para vivir la obediencia como actitud básica de escucha***, para nacer de nuevo en la relación de obediencia con Dios nuestro Padre. Dedicar tiempo para orar la Palabra de Dios desde la vida, personalmente, en comunidad y con otros grupos. Escuchar las señales de la voluntad de Dios en la realidad y, desde ahí, dejarnos identificar con Jesús para con Él reaprender la obediencia.

RADICALIDAD-FIDELIDAD-COHERENCIA LVAF 7, 10, 12, 16, 36, 37, 38
RELACIONES LVAF 12, 15, 23
CF 15

SERVICIO-BIEN DE LOS PRÓJIMOS LVAF 3, 10, 13, 18, 20, Intr. (30-37), 36, 46, 47, 48, 49
CF 3, 8, 12, 15, 21

TESTIMONIO LVAF 7, 9 14, Intr. (44-49)

UNIÓN-COMUNIÓN-UNIDAD-DISPERSIÓN LVAF 4, 38
CF 5, 9, 12

UNIVERSALISMO LVAF 30, 31, Intr. (38-43)

VIDA
defender la v. y colaborar para que haya más v. LVAF 4, 23
deseos de dinamizar la v. CF 4
dimensiones de la v. que no hemos sido capaces de desentrañar: CF 2
no dejarnos llevar por el ritmo acelerado de la v. LVAF 14
solidaridad y presencia entre los que tienen la v. amenazada: LVAF 27, 34, 35
v. que impedimos que nazca: CF 2
v. que late en nosotras: CF 2

VIRTUDES
alegría: LVAF 2, 3, 6, 10, 12, 30, 31, 48
amor, ternura: LVAF 6, 10
esperanza: LVAF 2, 3, 10, 11, 32
fe : LVAF 7, 10, 13, 43
gratuidad: LVAF 2, 10, 37, 44, 48
justicia: LVAF 4, 10
responsabilidad: LVAF 5, 10, 43
sencillez y humildad: LVAF 10, 14, 31, 37, 44
solidaridad: LVAF 10, 12, 27, 36, 46, 49

VOCACIÓN LVAF 2, 8, 9, Int. (19-29), 31, Int. (44-49)
CF 1, 2, 3, 5, 10, 14

VOTOS LVAF 12

IGLESIA LVAF 3, 8, 15, 18, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 31, 34

LAICOS LVAF 21, 25, 27, 28
CF 4

MADRE CÁNDIDA LVAF 11, 17, 31, Intr. (44-49)

MARÍA LVAF 5, 11

MEDIACIONES LVAF 10, 12, 39
CF 15

MISIÓN LVAF 4, 5, 7, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22-29, 33, Intr. (38-43), 40, 41, 47, 49
CF 5, 8, 9, 12, 13, 14, 15

MUJER LVAF 23, 26, 42

REALIDAD(MUNDO-HUMANIDAD-SOCIEDAD) LVAF 3, 4, 6, 7, 12, 15 18, 21, 27, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 42, 45, 47
CF 7, 8, 15, 16, 17, 18

MÁS NECESITADOS LVAF 6, 12, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, Intr.(30-37), 31, 32, 33, 34, 35, 36, 45, 46, 49

OBEDIENCIA-GOBIERNO CF 4, 5-7, 9, 11, 12, 13, 15, 17
gobierno: LVAF 32, 38, 39, 40, 41, 42, 43
CF 13, 15, 18, 19, 20
obediencia: LVAF 12, 31
CF 8, 10, 16

OBRAS DE PIEDAD Y CARIDAD LVAF 20

ORACIÓN LVAF 6, 8, 9, 19, 41
CF 16

OTRAS PRESENCIAS APOSTÓLICAS LVAF 18, 22, 25, 27, 33

POBREZA LVAF 12, 32, 36, 37, Intr. (44-49), 44, 45, 46, 47, 48, 49

17. ***Responsabilizarnos de una formación*** sobre nuestro modo de vivir la obediencia-gobierno. Una formación no teórica que, teniendo en cuenta los principios de las Constituciones, la realicemos desde la vida, la hagamos experiencia y se concrete en experiencias discernidas, acompañadas y evaluadas.

18. ***Adecuar las estructuras en el ejercicio del gobierno*** y para ello confrontar qué principios -posibilidades y exigencias- de las Constituciones estamos llevando a la vida; analizar qué está impidiendo realmente que el gobierno cumpla la función que tiene según nuestro Instituto; considerar qué nuevas estructuras deberíamos incorporar, acordes con nuestro modo de proceder y las necesidades de la realidad actual.

19. ***Determinar con creatividad y acoger activamente las ayudas*** necesarias para que todas podamos avanzar en el camino marcado por esta Congregación general, con la conciencia de que cada Hija de Jesús y cada comunidad estamos llamadas a encontrar y poner los medios para ello y de que quienes realizan el servicio de gobierno tienen la responsabilidad de orientar, animar y acompañar este camino.

Y pide que:

20. La Superiora general, con la ayuda y participación de los distintos niveles de gobierno, especialmente de las Superioras provinciales, impulse este compromiso y los cauces y dinámicas más adecuados en los diferentes contextos, de manera que todas las Hijas de Jesús nos impliquemos en el proceso.

21. Al vivir con empeño este camino de conversión podremos contribuir a la transmisión del carisma a las nuevas generaciones y a hacer crecer la vida del Cuerpo para un mejor servicio a Dios Nuestro Señor en bien de los prójimos.

EDUCACIÓN LVAF 16, 18, 22, 23, Intr. (30-37), 34, 48

EMPEÑO LVAF Intr. (10-12), Intr. (13-18), 13
CF 8, 21

ENVÍOS LVAF 30, 31, 32, 41
CF 12, 15

ESCUELA-OBRAS APOSTÓLICAS LVAF 18, 22, 24, 25, 33, 34, 48

ESCUCHA
a D. en la oración, en la realidad: LVAF 8
CF 12, 16
a las personas: LVAF 10, 21, 43

ESPÍRITU IGNACIANO LVAF 12, 13, 19, 20, 35, 37
CF 7

EUCARISTÍA LVAF 8

EVANGELIZACIÓN LVAF 18, 21, 22, 24, 28, 34
CF 13

FILIACIÓN-FRATERNIDAD LVAF 2, 3, 25

FORMACIÓN LVAF 8, 17, 21, 23, 28
CF 17

IDENTIDAD-PERTENENCIA LVAF 1, 2, 3, 5, 11, 12, 29, Intr.(30-37), 31, 41, 42
CF 1, 3, 10

JESÚS
seguimiento: LVAF 2, 10, 12, Intr.(13-18), 13, 30, 37
CF 3, 7, 8, 15
amor a J.,identificación, parecerse a Él: CF 8, 16
centro: LVAF 3
en relación con María: LVAF 11
anuncio explícito de J. LVAF 21

CONSTITUCIONES LVAF Intr. (44 - 49)
CF 15, 17, 18

CONVERSIÓN LVAF 16
CF 7, 21

CUERPO-CONGREGACIÓN LVAF 1, 2, 3, 8, 12, Intr.(30-37), 31, 32, 33, Intr.(38-43), 38, 43, Intr.(44-49), 44, 48
CF 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 13, 14, 21

CUIDADO LVAF 8, 10, 41, 46, 48, 49
CF 12, 15

DIOS
entrega a D. LVAF 1
confianza en D. LVAF 2, 3, 32
D. Padre: LVAF 4, 19
CF 8, 15, 16
voluntad de D. LVAF 3, 4, 5, 39, 40, 43
CF 5, 8, 12, 15, 16
servir a D. LVAF 5, 6
CF 3, 21
D. de la vida: LVAF 7
familiaridad con D. LVAF 8, 13, 19, 23
fe en D. LVAF 10
relación con D. LVAF 12
palabra de D. LVAF 8, 19
CF 16
gloria de D. LVAF Intr.(30-37), 36
CF 8
vivir desde D. LVAF 36
CF 7

DISCERNIMIENTO LVAF 4, 5, 14, 22, 35, 39, 40, 41
CF 1, 13, 15, 17

DISPONIBILIDAD LVAF 2, 3, 5, 10, 12, Intr.(30-37), 30-33, 43
CF 8, 13

ECOLOGÍA LVAF 23, 46

FACULTADES QUE LA C G XVI CONCEDE A LA SUPERIORA GENERAL

La Congregación general XVI, conforme a lo determinado en CFI y DNC, concede a la Superiora general, las facultades siguientes que deberá ejercer según la mente de la Congregación general:

- El poder y la responsabilidad de establecer la versión oficial y definitiva de los documentos de esta Congregación general.

- Incorporar en los documentos legislativos del segundo nivel las modificaciones aprobadas por esta Congregación general.

- Introducir cuantas correcciones fueran necesarias para el buen entendimiento de los textos aprobados. Igualmente, rectificar las posibles contradicciones que pudiera haber en los mismos textos.

- Incluir en los documentos las correcciones hechas por expertos.

- Ordenar los documentos aprobados, de la manera que vea conveniente para su posterior presentación para toda la Congregación.

- Establecer la oportuna "vacatio legis" en la promulgación de los documentos, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto.

- Interpretarlos auténticamente y resolver las dudas que surjan sobre ellos en el sexenio.

- Aprobar las actas de las últimas sesiones, que no puedan haber sido puestas a disposición de las Congregadas

ÍNDICE TEMÁTICO [1]

ABNEGACIÓN LVAF 10, 18, 35, 36, 43, 44, 47
CF 7

APERTURA
al querer de Dios: LVAF 5
a la realidad: LVAF 6, 15, 31
CF 15
a nuevas posibilidades: LVAF 9
a nuevo concepto de educación: LVAF 18
a nuevos estilos de vida, nuevas misiones, nuevas presencias apostólicas: LVAF 33
a nuevos métodos de consulta y propuestas: LVAF 38
para aceptar las decisiones: LVAF 43
a la gracia de la conversión: CF 7

BÚSQUEDA
de caminos, respuestas, enclaves: LVAF 9, 45
del bien: LVAF 14
actitud de B. LVAF 31
con otros: LVAF 35, 44
→ *ver discernimiento*

CARISMA LVAF 2, 9, 21, 28, 31
CF 21
transmisión del C. LVAF 9

CATEQUESIS LVAF 21

COLABORACIÓN LVAF 4, 10, 18, 20, 25, 26, 27, 29, 36

COMUNIDAD LVAF 3, 4, 12, 15, 16, Intr. (30 - 37), 32, 33, 39, 42, 45, 46
CF 12, 13, 15, 16, 19

---

(1) Este Índice pretende ser una ayuda para leer y entender la Determinación "Cuestionadas por la Fórmula" (CF) desde la "Lectura vivencial y actualizada de la Fórmula" (LVAF)